

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 521/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 521/2010-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía sobre CC.AA. Orden de 29.12.09 que modifica parcialmente la RPT correspondiente a la Consejería de Gobernación, de Empleo y Servicio Andaluz de Empleo y Consejería de Salud.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, Núm.*– con fecha*, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo. Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 29 de diciembre de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la RPT de su Administración General, correspondiente a la Consejería de Gobernación, de Empleo y Servicio Andaluz de Empleo y Consejería de Salud; para decretar la nulidad de la Orden de referencia en orden al listado de puestos de trabajo referidos en la demanda, y que resultaron relacionados en el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia; y sin costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 3 de octubre de 2012.- El Secretario.